



# CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0052-2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INFORME GENERAL

**Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, en el Ala 21 de Combate Taura, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016**

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2013-01-01

HASTA : 2016-12-31

Informe de EXAMEN ESPECIAL a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, en el Ala 21 de Combate Taura, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.

## Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

CUR	Comprobante único de registro
DIRCGFAE	Dirección del Comando General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana
e-SByE	Sistema de Bienes y Existencias
FAE	Fuerza Aérea Ecuatoriana
MC	Menor Cuantía
MIDENA	Ministerio de Defensa Nacional
SERCOP	Sistema Nacional de Contratación Pública
SIE	Subasta Inversa electrónica
USD	Dólares Americanos
SIFFAE	Sistema de Información Financiera Fuerza Aérea ecuatoriana

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Carta de presentación	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
Cumplimiento de recomendaciones	5
En el sistema SERCOP se mantienen como adjudicados procesos que fueron finalizados en la Unidad contratante	5
Egresos de las existencias no registrados con documentación soporte	8
Hecho subsecuente	12
Falta de registro contable de las garantías	13
<b>ANEXOS</b>	
1 Servidores relacionados con el examen	
2 Detalle de contratos analizados	
3 Detalle de egresos de las existencias no registrados con documentación de soporte	



Ref.: informe aprobado el 2018-02-02

Quito,

Señor  
Ministro  
Ministerio de Defensa Nacional  
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado a través de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, en el Ala 21 de Combate Taura, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,

Ing. Gustavo Alcarras Tamayo  
**DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA, Encargada**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial en el Ala 21 de Combate Taura, de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, se realizó en cumplimiento a la Orden de Trabajo 0015-MIDENA-AI-2017 de 4 de abril de 2017, de conformidad con el Plan Anual de Control del año 2017, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por el Contralor General del Estado, mediante Acuerdo 055-CG-2016, de 30 de diciembre de 2016.

#### Objetivos del examen

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables en la ejecución de los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino.
- Comprobar que los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, se encuentren respaldados con la documentación pertinente que aseguren la propiedad, veracidad y legalidad de los mismos.

#### Alcance del examen

Comprendió el análisis de 48 de 203 procesos de contratación ejecutados por el Ala 21 de Combate Taura: 1 de Consultoría Directa, 3 de Menor Cuantía, 1 de Régimen Especial y 43 de Subasta Inversa Electrónica en sus diferentes etapas: precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.

*f. d. s.*

## Base Legal

El Ala 21 de Combate Taura de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, fue creada mediante Decreto Ejecutivo expedido en el Gobierno del Dr. José María Velasco Ibarra el 28 de agosto de 1955, en tal virtud, en la misma fecha, fue necesario incorporar el Escuadrón de Abastecimientos.

## Estructura orgánica

Para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el alcance de la acción de control y, de conformidad a la Directiva DIRCGFAE No. 2007-02, el Ala 21 de Combate Taura, mantiene la siguiente estructura orgánica:

- Nivel Directivo: • Comandante del Comando de Operaciones Aéreas y Defensa
- Nivel Ejecutivo: • Comandante Ala de Combate No.21 Taura
- Nivel Asesor:
  - Desarrollo de la Gestión
  - Asesoría Jurídica
  - Estandarización y Evaluación
  - Plana Mayor
- Nivel de Apoyo:
  - Departamento Talento Humano
  - Departamento Inteligencia
  - Departamento Tecnología de la Información y Comunicaciones
  - Departamento OPS. INF. Y CC.SS.
  - Departamento Guerra electrónica
- Nivel Operativo:
  - Grupo de Combate 211
  - Grupo Logístico 212
  - Grupo de seguridad y defensa terrestre 213
  - Grupo Base 214
- Nivel de Apoyo Administrativo
  - Departamento Financiero
  - Departamento Compras Públicas
  - Centro de Salud "A" Ala 21
  - Tesorería
  - Inventarios

Fuente: Estructura Organizacional Vigente Extendida 2008-2012

*efres*

## Objetivos de la entidad

- Alcanzar y mantener el alistamiento operativo, para enfrentar con éxito las amenazas.
- Disponer de un recurso humano con un excelente desempeño profesional y comprometido con la institución.
- Disponer de una organización operativa y administrativa segura, eficiente y eficaz que permita cumplir con la misión.
- Impulsar la conciencia aeronáutica en la sociedad, como elemento fundamental del desarrollo aeroespacial y defensa nacional.
- Desarrollar la capacidad científica y tecnológica en el campo aeroespacial para disminuir la dependencia tecnológica.
- Alcanzar y optimizar los recursos económicos para el cumplimiento de la misión.

Fuente: (Oficio FA-EH-J-A6-2017-008-O, firmado por el Jefe del Departamento Desarrollo de la Gestión)

## Monto de recursos examinados

El monto de los recursos analizados en el examen especial realizado al Ala 21 de Combate Taura de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, fue de 1 565 029,43 USD, cuyo resumen por tipo de procedimiento de contratación es el siguiente:

Años	2013		2014		2015		2016		Total procesos	
	USD									
Procedimientos de contratación	#	Valor	#	Valor	#	Valor	#	Valor	#	Valor
Consultoría Directa							1	30 300,00	1	30 300,00
Menor Cuanía	2	109 749,70	1	90 203,87					3	199 953,57
Régimen Especial							1	37 094,68	1	37 094,68
Subasta Inversa Electrónica	10	321 752,59	11	436 002,10	11	375 562,29	11	164 364,20	43	1 297 681,18
<b>Total:</b>	<b>12</b>	<b>431 502,29</b>	<b>12</b>	<b>526 205,97</b>	<b>11</b>	<b>375 562,29</b>	<b>13</b>	<b>231 758,88</b>	<b>48</b>	<b>1 565 029,43</b>

Fuente: Portal de Compras Públicas y contratos

El detalle de los contratos analizados consta en el anexo 2.

## Servidores relacionados

Anexo 1.

*W. Castro*

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### **Cumplimiento de recomendaciones**

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional, emitió el informe DR1-DPGY-AI-0050-2013 del examen especial "al proceso de recepción, control, distribución y consumo de combustibles y lubricantes aéreos y terrestres, del Ala 21 de Combate Taura de la FAE, por el periodo comprendido entre el 18 de julio de 2007 y el 31 de marzo de 2010", aprobado el 30 de abril de 2013 y remitido al Ministerio de Defensa con oficio 0296 DR1-AI, de 30 de mayo de 2013 y al Comandante del Ala de Combate No. 21 Taura de la FAE, con oficio MDN-DAI-2013-0374-OF, de 4 de junio de 2013. De las cinco recomendaciones emitidas en el informe, se verificó que todas tienen relación con el presente examen, y fueron cumplidas.

#### **En el sistema SERCOP se mantienen como adjudicados procesos que fueron finalizados en la Unidad contratante**

En los 48 procesos de contratación, se observó que la entidad cumplió con las disposiciones legales en las fases precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, constatándose que la entrega de los bienes y servicios se realizó mediante actas de entrega recepción conforme lo estipulado en los contratos; sin embargo, la información relevante de 25 procesos de Subasta Inversa, 3 de Menor Cuantía y 1 por Contratación Directa fue publicada parcialmente en el portal de compras públicas; además, se mantienen 15 procesos en estado de adjudicado, 2 en ejecución y 1 en recepción, a pesar de que éstos ya fueron finalizados, conforme se describe a continuación:

*finco*

	Procesos	Certificación presupuestaria	Acta de apertura de las ofertas presentadas por los oferentes	Informe de evaluación de ofertas realizadas por la comisión técnica	Contrato	Acta de recepción definitiva	Estudio de mercado no realizado	Acta de cierre de presentación de ofertas no realizado	Oficio de Notificación de adjudicación no realizado	Notificación al Administrador no realizado	Acta de negociación no publicadas	Adjudicado - Registro de Contratos	Ejecución de Contratos	En recepción
1	FAE-AL21-ABR13MC0005	X	X	X	X	X						X		
2	FAE-AL21-MAY13SI0012						X	X	X	X	X	X		
3	FAE-AL21JUN13SI0020	X	X	X		X						X		
4	FAE-AL21-JUL13SI0034						X	X	X	X		X		
5	FAE-AL21-JUL13SI0037	X	X		X	X						X		
6	FAE-AL21-JUL13SI0040	X	X		X	X						X		
7	FAE-AL21-JUL13MC0007	X	X	X	X	X						X		
8	FAE-AL21-SEP13SI0043											X		
9	FAE-AL21-OCT13SI0056						X	X	X	X		X		
10	FAE-AL21-NOV13SI0065	X	X	X		X						X		
11	FAE-AL21-NOV13SI0071						X	X	X	X		X		
12	FAE-AL21-NOV13SI0073											X		
13	FAE-AL21-MAR14SI0008						X	X	X	X				
14	FAE-AL21-ABR14SI0036											X		
15	FAE-AL21-ABR14SI0042						X	X	X	X		X		
16	FAE-AL21-BR14MC0003						X	X	X	X	X	X		
17	FAE-AL21-MAY14SI0066							X	X	X				
18	FAE-AL21-MAR15SI0012						X	X	X	X				
19	FAE-AL21-MAR15SI0025						X	X	X	X				
20	FAE-AL21-JUL15SIE067						X	X	X	X				
21	FAE-AL21-AGO15SIE076						X	X	X	X				
22	CD-ALA21-002-2016						X	X	X	X			X	
23	SIE-ALA21-011-2016						X	X	X	X				
24	SIE-ALA21-014-2016						X	X	X	X				
25	SIE-ALA21-025-2016						X	X	X	X				
26	SIE-ALA21-031-2016						X	X	X	X	X			
27	SIE-ALA21-034-2016						X	X	X	X				
28	SIE-ALA21-040-2016													X
29	SIE-ALA21-044-2016												X	

Situación que se originó debido a que los Jefes del Departamento de Compras Públicas, no asignaron claves a los Operadores del Portal para que ingresen la información precontractual y contractual de los procesos en la página web del SERCOP, ni supervisaron las labores realizadas por el personal a su cargo, ejecutando esta actividad los servidores con la clave del Jefe del Departamento Compras Públicas, lo que limitó que la información generada en las distintas etapas de contratación sea puesta en conocimiento público así como el uso del portal de compras públicas y actualización de la información de los procesos de contratación realizados, por lo que los Jefes del Departamento de Compras Públicas, de los periodos del 1 de enero de 2013 al 18 de junio de 2014; y, de 19 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2016, inobservaron los artículos 21 de la Ley Orgánica del

*o sus*

Sistema Nacional de Compras Públicas, 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las Normas de Control Interno 401-03 "Supervisión" y 405-04 "Documentación de respaldo y su archivo".

Mediante oficios 0071 y 0072-0015-MIDENA-AI-2017 de 6 de junio de 2017, se comunicó los resultados provisionales a los Jefes del Departamento de Compras Públicas.

Con oficio FA-EMI-(COMPRAS PÚBLICAS)-2017-0127-O, de 20 de junio de 2017, el Jefe Departamento de Compras Públicas del período del 19 de junio del 2014 al 31 de diciembre de 2016, manifestó que la información relevante fue subida al portal de compras públicas y los procesos finalizados, quedando pendiente los del período 01 de enero de 2013 al 14 de junio de 2014, de los cuales indicó que al momento están siendo finalizados por el Jefe de Compras Públicas, criterio que ratificó los hallazgos de auditoría, toda vez que se procedió a actualizar parcialmente la información como producto del examen realizado.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, el Jefe del Departamento de Compras Públicas, con oficio FA-EMI-(COMPRAS PÚBLICAS)-2017-0135-O, de 28 de junio de 2017, emitió su respuesta en los mismos términos referidos en el oficio FA-EMI-(COMPRAS PÚBLICAS)-2017-0127-O, de 20 de junio de 2017, sin aportar elementos y documentación que desvirtúen las observaciones de auditoría, por lo que se ratificó el hallazgo de auditoría respecto a que en el período examinado no se actualizó el estado, ni subió la documentación relevante de los procesos de contratación ejecutados.

## **Conclusión**

En 48 procesos de contratación, se observó que la entidad cumplió con las disposiciones legales en las fases precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, verificándose que la entrega de los bienes y servicios se realizó mediante actas de entrega recepción conforme lo estipulado en los contratos, sin embargo, la información relevante de 29 procesos de Contratación fue publicada parcialmente en el portal de compras públicas; y, se mantienen 19 sin finalizar a pesar de que éstos

*o-side*

habían concluido, debido a que los Jefes del Departamento de Compras Públicas, no asignaron claves a los Operadores del Portal para el registro de la información precontractual y contractual en la página web del SERCOP, ni supervisaron las labores realizadas por el personal a su cargo, ejecutando esta actividad los servidores con la clave del Jefe del Departamento de Compras Públicas, lo que limitó que la información generada en las distintas etapas de contratación sea puesta en conocimiento público.

### **Recomendaciones**

#### **Al Comandante del Ala 21 de Combate Taura**

1. Dispondrá al Jefe del Departamento de Compras Públicas, realice las gestiones necesarias para que se registre en el portal del SERCOP la finalización de los procesos del período 1 de enero de 2013 al 14 de junio de 2014.

#### **Al Jefe Departamento Compras Públicas**

2. Asignará clave de Usuarios a los Operadores del Portal de Compras Públicas, a fin de que realicen el ingreso de la información relevante.
3. Supervisará en forma permanente el seguimiento de las labores que realicen los Operadores del Portal de Compras Públicas, a fin de lograr la transparencia de las operaciones en forma oportuna y sea de conocimiento público.

#### **A los Usuarios Operadores del Portal de Compras Públicas**

4. Mantendrán actualizada la información relevante de los procesos de Compras Públicas, a fin de que la información sea transparente y de conocimiento público.

#### **Egresos de las existencias no registrados contablemente con oportunidad**

En los meses de diciembre de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, el Analista de Contabilidad realizó de manera acumulada, los registros contables de los egresos de las existencias por un total de 426 893,18 USD (anexo 3), valores que fueron

*Podio*

determinados sobre la base de las compras totales efectuadas en cada año, sin considerar los comprobantes de egresos que fueron entregados por el Bodeguero de Compras Locales, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Años</b>	<b>Valor USD</b>
2013	76 379,50
2014	63 209,68
2015	149 454,12
2016	137 849,88
<b>Total</b>	<b>426 893,18</b>

Además, el Jefe de la sección de Servicios Aeroportuarios mensualmente remitió al Jefe del Departamento de Finanzas, los reportes de los movimientos de ingresos y egresos de las existencias de los repuestos de vehículos, material de aseo, repuestos y accesorios para Guardianes, material de ferretería, vestuario y lencería de protección personal, entre otros, informándole con oficio FA-EMI-Ba-2016-333-0 de 29 de diciembre de 2016, que de las adquisiciones realizadas en el período examinado se mantenían en existencias saldos por un total de 21 148,54 USD, los mismos que no fueron registrados por el Analista de Contabilidad del período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016. Su detalle consta a continuación:

<b>Área</b>	<b>Existencias</b>	<b>Valor USD</b>
Servicios Aeroportuarios	Repuestos de Vehículos	1 294,31
	Repuestos y accesorios varios	2 021,09
	Material de aseo	151,13
	Material de ferretería	840,11
	Vestuario y lencería de protección personal	160,50
	Productos químicos	16 582,74
	Material de oficina sección Servicios Aeroportuarios	98,66
<b>Total:</b>		<b>21 148,54</b>

Lo descrito se originó debido a que el Analista de Contabilidad, no verificó ni aplicó controles para conciliar periódicamente los saldos contables y físicos de las existencias reportadas por la Sección Servicios Aeroportuarios conforme a su responsabilidad, no obstante que contó con la documentación de soporte de los egresos mensuales de las existencias de la Bodega de Compra Local egresos así como de su entrega y distribución (información que fue enviada al Jefe del

*Prueba*

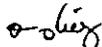
Departamento de Finanzas para el registro contable), y, porque los Jefes del Departamento de Finanzas, de los periodos comprendidos entre el 1 de febrero de 2013 al 27 de julio de 2016; y, 28 de julio al 31 de diciembre de 2016, no supervisaron las tareas realizadas por el Analista de Contabilidad, originando que las existencias físicas en Bodega por 21 148,54 USD correspondientes a las adquisiciones del periodo examinado, no se revelen contablemente.

Los Jefes del Departamento de Finanzas incumplieron lo dispuesto en el artículo 12 letras a) y b) de la Ley de la Contraloría General del Estado, e inobservaron las Normas de Control Interno 100-01 "Control Interno", 100-02 "Objetivos del Control Interno", y 401-03 "Supervisión"; y, el Analista de Contabilidad los artículos 152 "Obligaciones de los servidores de las entidades" y 153 "Contabilización inmediata" del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas así como las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental 3.1.1.9 "Periodos de contabilización", 3.1.3.5 "Control de Inventarios", y NCI 100-03 "Responsables del Control Interno", y 405-04 "Documentación de respaldo y su archivo".

Se comunicó los resultados provisionales al Analista de Contabilidad y a los Jefes del Departamento Finanzas, mediante oficios 0059, 0060 y 0063-0015-MIDENA-AI-2017, de 28 de mayo, 1 y 5 de junio de 2017, respectivamente.

El Analista de Contabilidad y el Jefe del Departamento de Finanzas, del periodo del 1 de febrero de 2013 al 27 de julio de 2016, con oficios 010-2017-CONTABILIDAD, y FA-EF-2-E-2017-114-O de 14 y 19 de junio de 2017 respectivamente, manifestaron en similares términos, que la documentación de soporte que sustenta los egresos de las existencias de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 se encuentra en los archivos de la Bodega del Escuadrón Abastecimientos No 2123.

Lo manifestado por los servidores mencionados, corrobora lo comentado por el equipo de Auditoría, por cuanto el Jefe del Departamento de Finanzas no supervisó que el Analista de Contabilidad realice el registro oportuno de los egresos de las existencias, con los documentos remitidos por el bodeguero de Compra Local y la Sección Servicios Aeroportuarios, por lo que se mantienen las observaciones de auditoría.



El Jefe del Departamento de Finanzas, del período del 28 de julio al 31 de diciembre de 2016, mediante oficio FA-EMI-Eb-2017-0071-O de 22 de junio de 2017, expresó:

*“... por lo tanto al Analista de Contabilidad que labora en el Departamento de Finanzas, no le corresponde realizar las conciliaciones de las cuentas... 131 existencias, sin embargo, si se han realizado los ajustes contables de estas cuentas...”.*

El criterio del Jefe del Departamento de Finanzas no justifica lo observado por el equipo de Auditoría, debido a que el Analista de Contabilidad, realizó anualmente el registro contable de los egresos de las existencias de la Bodega de Compra Local y no mensualmente conforme recibió la información de la Sección de Servicios Aeroportuarios, sin que el servidor haya evidenciado documentalmente la supervisión y control que debió realizar a las actividades ejecutadas por la referida Analista.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, el Jefe del Departamento de Finanzas del 1 de febrero de 2013 al 27 de julio de 2016 y el Analista de Contabilidad con oficios FA-EF-2-2017-0124 y 012-2017-CONTABILIDAD de 30 de junio y 3 de julio de 2017 respectivamente, manifestaron en similares términos:

*“... a) La responsabilidad del ingreso y egreso de las existencias, su registro, control (sic) uso y destino es de exclusiva responsabilidad del Escuadrón de Abastecimiento No (sic) 2123 del Ala de Combate No. 21, a través de la Bodega de Compra Local.- La Sección Servicios Aeroportuarios... que no tiene la función de remitir los saldos de las existencias al Departamento de Finanzas, esta función es propia de la Bodega de Escuadrón de Abastecimiento 2123... razón por la cual no se realizó el registro contable de las existencias de la Sección Servicios Aeroportuarios en el sistema eSIGEF y no se ve reflejado en los saldos contables para Unidades Ejecutoras...”.*

De la misma forma, el Jefe del Departamento de Finanzas expresó, que la documentación soporte de las existencias, reposa en los archivos de finanzas y corresponde a la totalidad de lo facturado; por su parte el Analista de Contabilidad envió los comprobantes de egresos de la bodega de compras locales de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, los mismos que fueron verificados por el equipo de Auditoría, sin embargo, no justificó que los haya registrado contablemente en forma anual ni de la falta de registro contable de las existencias evidenciadas en la Bodega de la Sección de Servicios Aeroportuarios.

once

El Jefe del Departamento de Finanzas, del período del 28 de julio al 31 de diciembre de 2016, con oficio FA-EMI-Eb-2017-0079 de 3 de julio de 2017, remitió cuatro oficios en los que revela los egresos y saldos de las existencias de la Sección de Servicios Aeroportuarios, y dispone al Analista de Contabilidad realizar el análisis, revisión y registro contable de los egresos de la bodega.

Revisada la documentación remitida por el Jefe del Departamento de Finanzas, se justificó la actuación administrativa de este servidor público, ya que emitió disposiciones al Analista de Contabilidad, para que efectúe el registro oportuno de los saldos de las existencias.

### **Conclusión**

Los movimientos de los egresos de las existencias de la Bodega de Compra Local, se registraron contablemente en forma anual, sobre la base de las compras totales efectuadas en cada ejercicio fiscal, y, sin considerarse las existencias que fueron reportadas mensualmente al Departamento de Finanzas, debido a que el Analista de Contabilidad, no verificó ni aplicó controles para conciliar periódicamente los saldos contables y físicos de las existencias reportados por la Sección Servicios Aeroportuarios, no obstante que contó con la documentación de soporte de los egresos mensuales y destino de las existencias, y porque el Jefe del Departamento no supervisó ni controló las actividades ejecutadas por la referida Analista, ocasionando que los saldos de existencias en Bodega de Compra Local no se encuentren revelados contablemente.

### **Hecho subsecuente**

Con memorando FA-EMI-Eb-2017-075-O Taura, el Comandante del Ala 21 de Combate Taura, dispuso al Jefe del Departamento de Finanzas, realice el registro contable de las existencias de la Sección Servicios Aeroportuarios por el valor de 21 148,54 USD, que se mantenían al 31 de diciembre del 2016, realizándolo el Analista de Contabilidad con el Comprobante Único de Registro 76522708 de 14 de junio de 2017, lo que ratificó los hallazgos de auditoría en el período examinado.

*o-axe*

## **Recomendaciones**

### **Al Jefe del Departamento de Finanzas**

5. Emitirá disposiciones por escrito para el control y registro contable de las existencias de la Bodega de Compra Local y de la sección de Servicios Aeroportuarios, a fin de presentar saldos reales en el Estado de Saldos Contables para Unidades Ejecutoras.
6. Supervisará las labores del Analista de Contabilidad, debiendo tomar las acciones correctivas en forma oportuna, para mejorar el control interno de las existencias.

### **Al Analista de Contabilidad**

7. Verificará que los comprobantes de ingresos y egresos de las existencias de la Bodega de Compra Local, y de la sección de Servicios Aeroportuarios contengan la información correcta, y realizará el registro contable mensualmente con la documentación de soporte respectiva, a fin de respaldar los registros efectuados.

### **Al Bodeguero de Compra Local**

8. Enviará mensualmente al Analista de Contabilidad los ingresos y egresos de los movimientos y distribución de las existencias de la Bodega de Compra Local, a fin de que realice el registro contable.

### **Falta de registro contable de las garantías**

De la verificación a una muestra de procesos de contratación, no se establecieron novedades respecto a las fases precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, constatándose que la entrega de los bienes y servicios se realizó mediante actas de entrega recepción conforme lo estipulado en las cláusulas de los contratos; sin embargo, se evidenció que las garantías por el buen uso del anticipo y de cumplimiento de contrato entregadas por los contratistas adjudicados en trece procesos de contratación pública realizados en los años 2013, 2014, 2015 y 2016, se mantuvieron sin registrarse contablemente, bajo custodia del Jefe del Departamento

*Arce*

de Finanzas, conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítems	Contrato		Garantía	Póliza No.	Valor
	Fecha	No.			USD
1	2013-04-19	FAE-AL21ABR13M C0005	Buen uso del anticipo	BU-00509692	44 642,86
			Cumplimiento de contrato	CC-00509693	4 464,29
2	2013-03-12	FAE-AL21-MAY13SI0012	Cumplimiento de contrato	CC-116830	925,00
3	2013-11-07	FAE-AL21-OCT13SI0056	Buen uso del anticipo	GYE-0000004807	29 984,18
4	2014-03-24	FAE-AL21-FEB14SI0004	Buen uso del anticipo	GYE-0000005128	20 780,94
5	2015-04-06	FAE-AL21-MAR15SI0021	Buen uso del anticipo	46161	16 100,00
6	2015-07-02	FAE-AL21-JUN15SI0052	Buen uso del anticipo	46812	22 340,94
7	2015-08-20	FAE-AL21-JUN15SIE072	Buen uso del anticipo	519868	36 191,23
			Cumplimiento de contrato	527683	3 614,23
8	2016-05-24	SIE-ALA21-040-2016	Buen uso del anticipo	520361	20 104,70
9	2014-04-04	FAE-AL21-MAR14SI0008	Buen uso del anticipo	599	15 437,50
10	2015-07-23	FAE-AL21-JUL15SIE067	Buen uso del anticipo	GYE-0000005443-1	21 373,10
11	2015-08-24	FAE-AL21-AGO15SIE076	Buen uso del anticipo	BU-0150882	17 810,88
12	2016-03-22	002-2016	Buen uso del anticipo	233755	15 150,00
13	2016-04-06	SIE-ALA21-014-2016	Buen uso del anticipo	48915	11 550,00
<b>Total:</b>					<b>280 469,85</b>

Lo comentado se originó porque el Jefe del Departamento de Finanzas del periodo del 1 de febrero de 2013 al 27 de julio de 2016; y, el Analista de Contabilidad, del periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, no dispuso ni supervisó la ejecución de esta actividad; y, en el segundo caso, no cumplió con las obligaciones que de acuerdo al cargo le correspondía, respectivamente, lo que limitó el control de las garantías recibidas.

El Jefe del Departamento de Finanzas, inobservó la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión; y, el Analista de Contabilidad, los artículos 70.- "Sistema Nacional  
*o colbre*

de Finanzas Públicas”, 149.- “Registro de recursos financieros y materiales”, 152.- “Obligaciones de los servidores de las entidades” y 153.- “Contabilización inmediata” del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas así como las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental 3.2.1.8 “Períodos de contabilización”, 3.2.31.3 “Contabilización” y 3.2.31.4 “Presentación”; la Norma de Control Interno 405-05 “Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera”; y, el Instructivo RUP-DS-088 del 16 de julio de 2009 “Registro de Operaciones no Presupuestarias – Clase de Registro” y su anexo, emitido por el Ministerio de Finanzas.

Con oficios 0062 y 0063-0015-MIDENA-AI-2017, de 5 de junio de 2017, se comunicaron los resultados provisionales al Analista de Contabilidad y al Jefe del Departamento de Finanzas, respectivamente, quienes, con oficios FA-EF-2-E-2017-114 y 124-O; y, 010 y 012-2017-CONTABILIDAD de 19 de junio y 3 de julio de 2017, en el mismo orden, manifestaron en similares términos, que el sistema eSIGEF no permitió el registro oportuno de las garantías.

Criterios que no modifican las observaciones de Auditoría, por cuanto no aportaron elementos objetivos y documentación que permita verificar lo aseverado.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, el Jefe del Departamento de Finanzas y Analista de Contabilidad, con oficios FA-EF-2-E-2017-124 y 012-2017-CONTABILIDAD de 30 de junio y 3 de julio de 2017, emitieron sus respuestas en los mismos términos referidos en los oficios de 19 de junio de 2017, sin entregar documentación que desvirtúe las observaciones de Auditoría, por lo que el comentario se mantiene.

## **Conclusión**

De 13 contratos ejecutados en los años 2013, 2014, 2015 y 2016 se evidenció que las garantías entregadas por los contratistas adjudicados, por el buen uso del anticipo y de cumplimiento, se mantuvieron sin registrarse contablemente bajo custodia del Jefe del Departamento de Finanzas, debido a que dicho servidor no dispuso ni supervisó la ejecución de esta actividad y el Analista de Contabilidad, tampoco cumplió las obligaciones que de acuerdo al cargo le correspondía, lo que limitó el control de las

*o quince*

garantías recibidas.

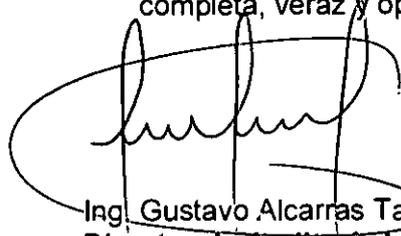
### **Recomendaciones**

#### **Al Jefe del Departamento de Finanzas**

9. Dispondrá y verificará que el Analista de Contabilidad, realice oportunamente el registro contable de las pólizas recibidas en garantías en los diferentes tipos de procesos de contratación, a fin de reflejar saldos reales.

#### **Al Analista de Contabilidad**

10. Registrará contablemente las pólizas recibidas en garantía por el buen uso del anticipo y de cumplimiento de contrato, a fin de presentar información contable completa, veraz y oportuna.



**Ing. Gustavo Alcarraz Tamayo**  
**Director de Auditoría Interna**  
**Ministerio de Defensa Nacional**

*G. Alcarraz*